



V LEGISLATURA NÚM. 99

26 de junio de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcam.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-64** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre Proyecto de Ley Regulador del Estatuto de la empresa pública canaria.

Página 3

**PNL-65** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre etapa educativa de los niños de 0 a 6 años.

Página 4

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**M-5** Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la ejecución del Convenio de Carreteras en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 5

**M-6** Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la producción y comercialización de la papa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**PO/P-52** Urgente, del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario**, sobre la encuesta del ICEC relativa a la calidad de la enseñanza pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

**PO/P-54** De la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario**, sobre las escuelas rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

**PO/P-55** De la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario**, sobre los agrupamientos flexibles en los centros públicos de Educación Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

**PO/P-56** Del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández, del G.P. Socialista Canario**, sobre no designación de La Gomera como base permanente de un helicóptero durante la campaña contra incendios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Página 8

**PO/P-57** Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario**, sobre declaraciones del ex secretario general técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo en relación con los sistemas de contratación de Aeroméctica, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 9

**PO/P-58** Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario**, sobre declaraciones de ex alto cargo del Gobierno en relación con la convalidación de gastos del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 9

**PO/P-59** Del Sr. diputado **D. Augusto Pablo Brito Soto, del G.P. Socialista Canario**, sobre aprobación de la normativa reguladora de la Zona Especial Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 10

**PO/P-60** Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, sobre la introducción de variedades foráneas de viña en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**PO/C-89** Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, sobre la introducción de variedades foráneas de viña en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: escrito del autor de la iniciativa.

Página 11

## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-64 Del G.P. Socialista Canario, sobre Proyecto de Ley Regulador del Estatuto de la empresa pública canaria.**

(Registro de entrada núm. 1.179, de 14/6/00.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre Proyecto de Ley Regulador del Estatuto de la empresa pública canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Luis Fajardo Spínola, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Desde hace años este Parlamento viene recibiendo opiniones críticas (a través de manifestaciones de los diputados, en forma de resoluciones del Pleno o por medio de los periódicos informes de la Audiencia de Cuentas) acerca del funcionamiento de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma. En ocasiones se ha denunciado incumplimientos en la legislación aplicable por parte de tales entidades; en otras se trató de pérdidas presupuestarias repetidas año tras año, incluso contando con sustanciosas subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales. En la mayor parte de los casos, además, se ha criticado la falta de transparencia en su funcionamiento y la debilidad de los instrumentos para el control parlamentario de su actuación; por eso, se llega a sospechar por muchos que a veces se acude a esta forma de gestión administrativa no tanto para aprovechar la flexibilidad del régimen jurídico privado cuanto para escapar de controles y asegurar la opacidad.

Ocurrió en algunos de tales supuestos que se incumplió la legislación vigente; pero en muchos otros casos fue la insuficiencia de la legislación aplicable, la inexistencia de instrumentos legales adecuados, la causa del errático funcionamiento. Y es que los preceptos de la Ley de la Hacienda Pública canaria dedicados a regular la materia no son suficientemente explícitos y deben ser desarrollados y –sobre todo– completados y enriquecidos por un cuerpo legal propio que regule su régimen jurídico.

Se hace necesario debatir y aprobar, por todo lo expuesto, una ley que recoja el Estatuto de la empresa pública canaria, al amparo de lo establecido por los artículos 30.2, 31.4 y 63.1 del Estatuto de Autonomía.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a la mayor brevedad posible, presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley Regulador del Estatuto de la empresa pública canaria.*

*En el Estatuto se definirán los sectores de acción pública en los que preferentemente resulte utilizable la gestión a través de empresas públicas, y aquellos otros donde nunca deban intervenir, por reservarse a la actividad administrativa ordinaria. Además, se delimitará su concepto, hoy excesivamente comprensivo de modalidades diversas de entes (no sólo los de régimen societario mercantil). Así mismo, la ley incluirá una regulación específica para algunos aspectos de las empresas participadas minoritariamente por la Comunidad Autónoma, cuando ésta pueda intervenir en su administración, y la actividad que desarrolle sea la de prestar servicios públicos o aplique convenios con la Administración autonómica.*

*Para conseguir una mayor eficacia y rentabilidad social, las empresas públicas canarias responderán a los principios de eficiencia, rentabilidad y productividad, aplicados de forma que siempre sirvan al fin de interés público o utilidad social para el que fueron creados.*

*Otro objetivo a alcanzar con la nueva ley será el de establecer un sistema de control parlamentario suficiente del funcionamiento de estos entes: cabe esperar una mejora de tal control como consecuencia de las medidas de fiscalización general que se proponen; pero, además, habrá que regular un procedimiento más ágil y completo para la intervención del Parlamento, ya sea a través de los informes de la Audiencia de Cuentas, ya directamente (con ocasión del debate del Presupuesto General, en vía de control de su ejecución o para cuestiones puntuales).*

*La nueva normativa deberá delimitar con claridad la responsabilidad de los órganos de estas empresas, complementando y matizando el sistema ordinario de responsabilidad de la legislación societaria mercantil general, aclarando especialmente la cuestión de la responsabi-*

*dad contable. También se articulará el modo de designación de los miembros de sus consejos, sus incompatibilidades y las retribuciones, en su caso.*

*Todo el personal al servicio de las empresas públicas se reclutará con respeto escrupuloso a los principios de mérito y capacidad, garantizado la publicidad y pública concurrencia en los procesos de selección.*

*Se introducirá una regulación más detallada de los PAIF, hoy escuetamente tratados por la legislación estatal de referencia, para asegurar una mayor transparencia de estas entidades y para introducir la suficiente concreción en el plan de empresa, que permita el ulterior seguimiento y control.*

*El Estatuto, por otro lado, debe establecer un marco común de relación de estas empresas con el departamento de la Administración autonómica del que dependan, de manera que se supere la actual situación, en la que el sistema de relaciones resulta diferente para cada consejería; así mismo, debe el Gobierno estudiar la posibilidad de introducir por este proyecto de ley la creación de un ente que agrupe y coordine al conjunto del sector público empresarial de él dependiente.*

*Se regulará la prestación de avales por las empresas públicas, el régimen de sus bienes, los controles gubernamentales sobre las tarifas y precios que apliquen, el uso del endeudamiento, y las características de sus presupuestos y el control sobre los mismos. Se establecerán algunas normas, complementarias de las estatales, que refuercen la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia en la selección de los contratistas, y aseguren cierto control previo del Gobierno sobre el contenido de los contratos.*

*Todas las empresas públicas canarias se someterán regularmente a auditoría por empresas privadas, con independencia de los controles ordinarios internos y externos."*

Canarias, a 13 de junio de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

#### **PNL-65 Del G.P. Socialista Canario, sobre etapa educativa de los niños de 0 a 6 años.**

*(Registro de entrada núm. 1.182, de 14/6/00.)*

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre etapa educativa de los niños de 0 a 6 años.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### **ANTECEDENTES**

Las escuelas infantiles son centros que atienden la etapa educativa de los niños de 0-6 años y dependían del antiguo INAS, pero, cuando la Comunidad Autónoma de Canarias asume las transferencias, éstas pasan a depender de la Dirección General de Asuntos Sociales, en el área de Protección del Menor y la Familia, ya que su función era eminentemente asistencial, encaminada a atender las necesidades básicas de los menores y dirigidas a las clases sociales más desfavorecidas.

Con la puesta en marcha de la *Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)*, en ella se destaca como finalidad el desarrollo integral de los alumnos y su formación en valores para participar en la vida social y cultural, siendo aspectos importantes para esta ley la educación infantil, la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, la calidad de la enseñanza, la orientación educativa y la compensación de las desigualdades en la enseñanza. Se recoge por primera vez en una ley el derecho a la educación desde los 0 años.

La LOGSE se desarrolla en el Real Decreto 1.004/91, estableciendo los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, y donde se encuentran incluidas las escuelas infantiles. A esta etapa de 0-6 años la valora dicha ley como no obligatoria, sin embargo no por ello se deja incluir dentro de la red escolar al igual que se hace con la Educación Secundaria post-obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos.

En la Comunidad Autónoma de Canarias existen catorce centros asumidos por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, nueve en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y cinco en la Provincia de Las Palmas. Existen además dos escuelas infantiles que, aunque dependen de dicha consejería en cuanto a gastos e infraestructuras, no se encuentran gestionadas en los mismos términos que las anteriores. Existe también una escuela infantil asumida en su totalidad por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Escuela infantil Seis Cisnes de Santa Cruz de Tenerife).

También hay que decir que existen comunidades autónomas, como la de Madrid, donde es la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la encargada de gestionar estas escuelas infantiles, creando cada curso nuevas escuelas, debido a la gran demanda de plazas, contando en la actualidad con una red de 233 escuelas infantiles. Por supuesto, todas ellas se adaptan a la normativa vigente (LOGSE y el Real Decreto 1.004/91, este último es de obligado cumplimiento antes de octubre del 2002).

La Educación Infantil es una etapa que posee un currículum elaborado dentro de la propia LOGSE, currículum que ha sido asumido por la Consejería de Educación y que debe ser llevado por profesionales de la misma, ya que tenemos que tener en cuenta que la etapa infantil no es meramente asistencial, sino educativa y por tanto no existe razón alguna para mantener los centros infantiles al amparo de otra consejería que no sea la propia Consejería de Educación. Esto no supone realmente una gran inversión presupuestaria, ya que los centros existen y con una infraestructura adecuada a los requisitos legales (Decreto 101/1990, de 7 de junio, de la Consejería de Sanidad), sólo supondría darlos de alta como centros educativos e incluir-

los en la red escolar, con las mismas condiciones que el resto de los centros educativos.

En definitiva, se trata de mejorar los servicios educativos destinados a los ciudadanos/as de menor edad, que cuentan actualmente con una ley que les ampara y protege, pero que carece de aplicación.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1) Asumir la etapa de 0-6 años como una etapa educativa.*

*2) Asumir en su totalidad los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que atienden la etapa de 0-6 años, tal y como se hace en otras comunidades autónomas."*

Canarias, a 12 de junio de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

## MOCIONES

EN TRÁMITE

**M-5 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la ejecución del Convenio de Carreteras en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

*(Registro de entrada núm. 1.178, de 14/6/00.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- MOCIONES

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la ejecución del Convenio de Carreteras en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre la ejecución del Convenio de Carreteras en Lanzarote (I-10), realizada por este grupo parlamentario.

#### TEXTO DE LA MOCIÓN

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que agilice al máximo la licitación y comienzo de las obras de carreteras en Lanzarote, incluidas en el Convenio Estado-Comunidad Autónoma, todas ellas retrasadas respecto del cronograma acordado en 1997.*

*Así mismo, el Parlamento de Canarias manifiesta su deseo de que, ante dificultades de cobertura financiera que pudieran surgir, dé prioridad en la ejecución de tales obras a aquellas islas, como Lanzarote, donde su grado de ejecución es claramente deficiente."*

Canarias, a 14 de junio de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.



**M-6 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la producción y comercialización de la papa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Registro de entrada núm. 1.234, de 21/6/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

13.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la producción y comercialización de la papa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre producción y comercialización de la papa (I-8), realizada por este grupo parlamentario.

#### TEXTO DE LA MOCIÓN

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Que proceda, de manera inmediata y con recursos propios, a iniciar una campaña de formación a favor del asociacionismo y de organizaciones de productores de papas, al objeto de que se tenga al sector organizado, en la medida de lo posible, para la próxima temporada de la papa temprana y media estación.

2) Que inicie una campaña de formación en técnicas de comercialización e importación de papas, una vez organizado el sector productor, con el objeto de eliminar intermediarios.

3) La creación de la 'Organización Interprofesional de la Papa', como órgano colegiado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para el estudio, evaluación, promoción, asesoramiento y coordinación en materia de producción y comercialización de la papa.

4) Que, por medio del ICIA, se lleve a cabo una investigación sobre la determinación de qué tipos de semillas son más apropiadas para Canarias.

5) Que elabore un plan para erradicar la economía sumergida en el cultivo de la papa.

6) Que promueva una campaña de información e identificación clara al consumidor sobre la papa de producción local, así como se autoricen espacios en los Mercos, al objeto de que las cooperativas vendan su producto directamente al consumidor.

7) Que, dada la singularidad del cultivo de la papa en Canarias y para mantener un nivel de ingresos al agricultor, se establezcan, en el marco del POSEICAN, ayudas compensatorias por pérdida de renta. En caso contrario, que se cree un fondo económico en Canarias, en el que participen el Gobierno de la nación, el Gobierno de Canarias y los cabildos y que garantice una compensación por pérdida de renta.

8) Que se limite la entrada de papas que no cumplan determinadas medidas fitosanitarias.

9) Que, por el ICIA, se lleve a cabo una investigación sobre sanidad vegetal y se elabore, por el Gobierno de Canarias, un plan para erradicar la Pseudomona Solanacearum y todo tipo de bacteriosis en Canarias."

Canarias, a 20 de junio de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

**PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

EN TRÁMITE

**POIP-52 Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre la encuesta del ICEC relativa a la calidad de la enseñanza pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 1.180 de 14/6/00.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

3.1.- Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre la encuesta del ICEC relativa a la calidad de la enseñanza pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en el artículo 163.3, considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Don José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

**PREGUNTA**

*¿Qué criterios se han empleado en la realización de la reciente encuesta del ICEC, sobre la calidad de la enseñanza pública, en comparación con la enseñanza privada?*

Canarias, a 8 de junio de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**POIP-54 De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre las escuelas rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 1.214, de 16/6/00.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

3.3.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre las escuelas rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

**PREGUNTA**

*¿Cuál es la situación actual de las escuelas rurales y qué soluciones prevé para ellas su consejería?*

Canarias, a 12 de junio de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

**PO/P-55 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre los agrupamientos flexibles en los centros públicos de Educación Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 1.215, de 16/6/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre los agrupamientos flexibles en los centros públicos de Educación Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Cuáles son los motivos que han llevado a su consejería a tomar medidas de disminución o desaparición de los agrupamientos flexibles en los centros públicos de Educación Secundaria de Canarias?*

Canarias, a 12 de junio de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

**PO/P-56 Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre no designación de La Gomera como base permanente de un helicóptero durante la campaña contra incendios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.**

(Registro de entrada núm. 1.216, de 16/6/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre no designación de La Gomera como base permanente de un helicóptero durante la campaña contra incendios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Ramón Mora Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no designó a La Gomera como base permanente de un helicóptero durante la campaña de máxima alerta contra incendios del presente año?*

Canarias, a 16 de junio de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ramón Mora Hernández.



**PO/P-57 Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre declaraciones del ex secretario general técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo en relación con los sistemas de contratación de Aeroméctica, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.**

(Registro de entrada núm. 1.223, de 19/6/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

13.2.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre declaraciones del ex secretario general técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo en relación con los sistemas de contratación de Aeroméctica, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 164, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Qué piensa el Sr. Presidente del Gobierno de Canarias con respecto a las declaraciones inculpatorias efectuadas por el ex secretario general técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre las posibles irregularidades habidas en los sistemas de contratación, en el caso de Aeroméctica?*

Canarias, a 19 de junio de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo. Vº Bº PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**PO/P-58 Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre declaraciones de ex alto cargo del Gobierno en relación con la convalidación de gastos del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.**

(Registro de entrada núm. 1.224, de 19/6/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

13.3.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre declaraciones de ex alto cargo del Gobierno en relación con la convalidación de gastos del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 164, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Cuál es la opinión del Gobierno de Canarias con respecto a las declaraciones efectuadas por un ex alto cargo del Gobierno de Canarias en relación con las actuaciones y procedimientos habidos para la convalidación de gastos del Servicio Canario de Salud, llevados a cabo por la Consejería de Sanidad y Consumo?*

Canarias, a 19 de junio de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo. Vº Bº PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**PO/P-59 Del Sr. diputado D. Augusto Pablo Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre aprobación de la normativa reguladora de la Zona Especial Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Registro de entrada núm. 1.232, de 20/6/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

13.4.- Del Sr. diputado D. Augusto Pablo Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre aprobación de la normativa reguladora de la Zona Especial Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Augusto Brito Soto, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Cuáles son las razones por las que la normativa que debe regular la Zona Especial Canaria no haya sido aún aprobada, imposibilitando así su funcionamiento?*

Canarias, a 20 de junio de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Augusto Brito Soto.

**PO/P-60 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la introducción de variedades foráneas de viña en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Registros de entrada núms. 1.150 y 1.213, de 9 y 16/6/00, respectivamente.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la introducción de variedades foráneas de viña en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Se ha originado una gran confusión, de la que se han hecho eco los medios de comunicación, con relación al criterio manifestado por la Directora General de Política Agroalimentaria, sobre la decisión del ejecutivo de autorizar la introducción en Canarias de variedades foráneas de viña, acuerdo este que contrasta con el criterio de la mayoría

de los consejos reguladores de las islas y en contra de los acuerdos de la cumbre del vino, celebrada recientemente.

En Canarias se cuenta en la actualidad con unas cincuenta variedades diferentes de viña, exentas de enfermedades y que se han caracterizado por producir excelentes vinos a lo largo de la historia. Variedades en las que, posiblemente, haya que seguir estudiando e investigando, pero que garantizan un tipo de producción autóctona lo bastante rica para que no se vea alterada con incorporación de variedades foráneas, lo que tendría consecuencias imprevisibles para la calidad de la producción de vinos en Canarias.

## PREGUNTA

*¿Comparte el Gobierno de Canarias la opinión manifestada por la Directora General de Política Agroalimentaria y ha decidido autorizar la introducción de variedades foráneas de viña en Canarias y, en caso afirmativo, por cuáles serían?*

Canarias, a 8 de junio de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

## PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

## EN TRÁMITE

**POIC-89 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la introducción de variedades foráneas de viña en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: escrito del autor de la iniciativa.**

*(Publicación: BOPC núm. 96, de 23/6/00.)  
(Registro de entrada núm. 1.213, de 16/6/00.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la introducción de variedades foráneas de viña en Canarias, dirigida

al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: escrito del autor de la iniciativa.

## Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita su tramitación con respuesta oral ante el Pleno, se acuerda la admisión a trámite de dicha pregunta con respuesta oral ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de junio de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

